



**JUICIO DE INCONFORMIDAD BAJO NÚMERO
DE EXPEDIENTE: CJ/JIN/194/2019**

ACTOR: JOAQUIN ROSENDO GUZMÁN AVILES,
JAFET HILARIO DAVILA Y OTROS

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL;
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ

COMISIONADA: ALEJANDRA GONZALEZ
HERNANDEZ

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2019

VISTO. – Los escritos mediante los cuales los C.C JAFET HILARIO DAVILA, MARCOS FERNANDO PEDROZA HERNÁNDEZ, LUS ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ Y JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN, en cumplimiento a requerimiento de esta Comisión de Justicia señalan domicilio en la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales, así como 111, 113 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional esta Autoridad Intrapartidista acuerda:

PRIMERO: Se tienen por recibidos los escritos mediante los cuales los C.C JAFET HILARIO DAVILA, MARCOS FERNANDO PEDROZA HERNÁNDEZ, LUS ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ y JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN, señalan el siguiente domicilio para oír y recibir notificaciones: calle Francisco Benítez, Colonia Tizapán San Ángel Delegación Alvaro Obregón C.P 01080, Ciudad de México

SEGUNDO. De un análisis integral del documento mediante el cual la parte actora señala domicilio en Ciudad de México para recibir notificaciones se desprende la imposibilidad para practicar la diligencia. Lo anterior en virtud de que la calle Francisco Benítez no existe en la Ciudad de México y que la parte actora es omisa en señalar un número de inmueble en el cual practicar la diligencia;



TERCERO: Con fundamento en el artículo 116 fracción II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se requiere **nuevamente** a los C.C JOAQUIN ROSENDO GUZMÁN AVILES, LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ DIAZ, JAFET HILARIO DAVILA MARCOS FERNANDO PEDROZA HERNÁNDEZ Y ARIAN GABRIEL HERNÁNDEZ para que en un término no mayor a 24 horas señalen domicilio completo y existente en Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, para cumplimentar lo ordenado dentro de los expedientes **TEV-JDC-795/2019 Y SU ACUMULADO TEV-JDC-796/2019**.

CUARTO: se requiere a la **COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ** para que en auxilio a esta autoridad jurisdiccional intrapartidista notifique a los demandantes del Juicio de Inconformidad que se atiende, el presente acuerdo de requerimiento en el domicilio señalado para tal efecto calle Atardecer número 100, colonia Bellavista, en la ciudad de Xalapa, C.P 90097 Veracruz.

Dichos elementos deberán ser remitidos en un primer término al correo electrónico mauro.lopezm@cen.pan.org.mx y posteriormente presentados al domicilio de la sede de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en Av. Coyoacán 1546. Col del Valle Del. Benito Juarez, C.P 03100 Cd. De México

Notifíquese a la **COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ** al correo proporcionado a esta Comisión de Justicia ceo_veracruz@gmail.com; Notifíquese al resto de los interesados, por medio de estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129 y 130 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como el diverso criterio jurisprudencial intitulado **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIOS. LA PUBLICACIÓN DE SU CONTENIDO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO POLÍTICO, GARANTIZA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)**.



Así lo acuerda y firma la **Comisionada Alejandra González Hernández**, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -

ALEJANDRA GONZALEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADA PONENTE

MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO